

ELITES GOBERNANTES Y DEMOCRATIZACIÓN INACABADA (1890-1923)

Teresa Carnero Arbat
Universitat de Valencia

1. Introducción

No es exagerado afirmar que el avance experimentado desde comienzos de la década de los años noventa por la investigación sobre las elites políticas¹ y en menor medida sobre los grupos de intereses económicos² constituye uno de los rasgos más destacados de la renovación

¹ El punto de partida cabe situarlo en este mismo marco. *Historia Contemporánea*, al dedicar el número 8 aparecido en 1992 al estudio de las elites en la España Contemporánea. Desde entonces el conjunto de aportaciones es de una enorme diversidad primando los estudios sobre la composición del poder político durante la Restauración desde una triple perspectiva analítica: el Parlamento, la esfera provincial y la municipal. Cuatro son especialmente destacables: el trabajo de varios autores encabezado por J. L. Gómez Navarro «La elite parlamentaria entre 1914 y 1923» en M. CABRERA (dir.), *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración 1913-1923*, Madrid, Taurus, 1998, pp. 105-142; el libro de F. ACOSTA, *La Cámara elitista. El Senado español entre 1902 y 1923*. Ediciones de la Posada. Ayuntamiento de Córdoba, 1999; los dos volúmenes dirigidos por P. CARASA, *Elites castellanas de la Restauración*. Salamanca, Conserjería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, 1997. El vol. 1 es un *Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)* y el vol. 2 es *Una aproximación al poder político en Castilla*; y la obra colectiva que J. Varela ha dirigido *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, cuyo primer borrador pude leer gracias a la amabilidad del mencionado autor y también de A. Yanini.

² A. Girona ha remarcado la conveniencia de seguir impulsando para el período de la Restauración la investigación tanto sobre los grupos burgueses y sus elites como acerca de las interacciones entre «la estampida organizativa de intereses sociales y económicos (sindicatos, grupos empresariales y patronales)» y la esfera del poder político. Por esa razón realiza un actualizado estado de la cuestión de la producción historiográfica española sobre esa variada gama de grupos de intereses socioeconómicos. Ver de este autor, «Las implicaciones políticas del empresariado en la crisis de fin de siglo: movilización, politización y

metodológica de la historiografía contemporánea. Pese a las desventajas derivadas de la ausencia de directrices homogéneas de investigación, empezamos a conocer para el período de la Restauración los perfiles individuales y las trayectorias colectivas de ese grupo reducido de personas, de políticos profesionales, detentador del poder político en los diferentes niveles institucionales.

Dejando constancia de la conveniencia de continuar impulsando esta línea de trabajo que, en palabras de P. Carasa, combina «la prosopografía masiva, el estudio institucional, el microanálisis familiar y las biografías personales»³, no es menos cierto que la vastedad del estudio de las elites gobernantes centrales y/o regionales durante la larga cronología comprendida entre el pronunciamiento de Martínez Campos y el golpe de estado de Primo de Rivera posibilita abordarlo paralelamente desde perspectivas metodológicas e interpretativas diversas para contribuir a desvelar interrogantes de distinta naturaleza. En este sentido, hay dos cuestiones de amplio alcance que, a mi juicio, sobresalen en el debate académico de las dos últimas décadas acerca de la trayectoria sociopolítica del régimen parlamentario liberal-doctrinario y de sus posibilidades para transformarse en una democracia.

Una hace referencia a la actuación de las elites gobernantes del turno para propiciar o frenar ese proceso de transición, una vez superada la etapa de la «dictadura canovista»⁴. La otra, consiste en buscar similitudes y diferencias con otras secuencias similares de países europeos próximos, cuyos gabinetes tienen ante sí igualmente un reto parangonable. En el impulso del estudio comparativo de procesos de modernización y de democratización⁵, cuya potenciación los contemporaneistas

actitudes ante el cambio» en *Saitabi*, 48, 1998, pp. 251-269, p. 255 y el contenido de las citas 6, 7 y 8 en las pp. 254 y 255.

³ P. CARASA, *Elites castellanas...*, vol 2, p. 14.

⁴ Una síntesis de ese debate en M. PÉREZ, «Restauración, liberalismo y democracia», *Revista de Libros*, n.º 22, octubre 1998, pp. 3 a 7 y en T. CARNERO, «El poder legislativo: del liberalismo a la democracia», aparecida en la misma publicación, n.º 36, diciembre 1999, pp. 19 a 21.

⁵ J. Varela y C. Dardé abordan específicamente esta cuestión en «El sistema político español en el proceso de socialización y democratización occidental», *Los 98 ibéricos y el mar*, Tomo III, *El estado y la política*, Salamanca, Gráficas Varona, 1998, pp. 27-43. También pueden extraerse referencias comparativas aunque indirectas en otros dos artículos contenidos en la obra antes citada, cuyos autores son: J. TUSELL, «Dos formas de liberalismo oligárquico: rotativismo y turnismo», y S. FORNER, «El caciquismo en España y Portugal» en *op. cit...*, pp. 57-77 y pp. 101-120 respectivamente. Lo mismo ocurre con el contenido del libro de E. ACTON e I. SAZ (eds.), *La transición a la política de masas*, Valencia, Universitat de Valencia, 2001. La obra de mayor alcance comparativo sobre los procesos

deberíamos propiciar mucho más, los ejemplos de la Francia de la Tercera República y de la Italia giolittiana pueden ser muy útiles.

A partir de la asunción del planteamiento esbozado en los párrafos precedentes, el contenido de este trabajo responde a tres motivaciones. La primera radica en la parquedad de conocimientos acerca de las tipologías y el alcance de las relaciones interelites durante el proceso de democratización restaurador. Con el fin de progresar en esa dirección, seis vinculaciones son clave: las establecidas en el seno de los sucesivos gabinetes dinásticos así como las relaciones entre los Presidentes de Gobierno y el Jefe del Estado: las existentes entre los componentes del ejecutivo y sus amplias mayorías en las Cámaras; las mantenidas entre éstos últimos segmentos con el resto de la pirámide clientelar representada en las Diputaciones y los Ayuntamientos; y por último, pero no menos importante, las relaciones entre la máxima autoridad del poder ejecutivo y las figuras más significadas de las organizaciones opositoras de adscripción nacionalista/regionalista, republicana o socialista, junto a las vertebradas tanto por parte de esos liderazgos entre sí, como entre éstos y sus respectivas jerarquizadas organizaciones.

Con el esclarecimiento, al menos, del último conjunto de conexiones —la segunda motivación—, se produciría un crecimiento muy notable de nuestros conocimientos en dos direcciones complementarias. Por una parte respecto a la naturaleza y al funcionamiento de esos grupos selectivos y restringidos de personas, recorridos por significadas diferencias ideológicas pero, al mismo tiempo y en relación con la inmensa mayoría de los ciudadanos, homogeneizados al formar parte de una determinada elite y relacionarse profesionalmente con otras⁶. De este modo quedaría desvelado el tipo de trato entre sus miembros y tal vez podrían detectarse disparidades de identidad en el caso de ser una de las opciones gobernantes o bien una de las organizaciones oposito-

européens de modernización sociopolítica es S. FORNER (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Cátedra, 1997.

⁶ Estos son los rasgos definitorios fundamentales de una elite a tenor de las formulaciones clásicas de V. Pareto, G. Mosca y R. Michells. Además de estas aportaciones son de especial interés en relación con el contenido de este artículo las siguientes: C. WRIGHT, *La elite del poder*, Méjico, Fondo de Cultura Económica, 1957 (1.ª ed.); S. BERGER (comp.), *La organización de los grupos de interés en Europa Occidental*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988; R. D. PUTNAM, *The Comparative Study of Political Elites*, New Jersey, Prentice-Hall, Inc., Englewood Cliffs, 1976 y G. LOWELL, J. HIGLEY, M. BURTON, «A New Elite Framework For Political Sociology», *Revue européenne des sciences sociales*, T. XXVIII, n.º 88, 1990, pp. 150-181.

ras y reiteradamente excluidas del turno. Por otra parte por lo que se refiere a la contribución desde diferentes niveles de responsabilidad de esas elites (de los gabinetes y de los diferentes partidos de la oposición nacionalista, republicana y socialista) a la democratización del régimen político de la Restauración. Máxime si el estudio se aborda insertando el caso español en el contexto parangonable de los países europeos más próximos.

Y es precisamente para contribuir, obviamente de manera limitada, a la clarificación de esta última compleja cuestión —la tercera motivación del contenido de éstas páginas— por lo que voy a abordar en este trabajo sólo cuatro cuestiones. La primera, alude al avance de la modernización entre el último tercio el siglo XIX y los años de la Gran Guerra en España y Francia. Como intentaré poner de manifiesto, existen importantes similitudes de índole estructural y coyuntural, plasmadas en especial en el ámbito de la política y de los comportamientos colectivos. Pero, sin embargo, el proceso de transformación global de ambos países no se salda con un balance equiparable de logros.

Las tres restantes, hacen referencia al proceso español de democratización inacabada a comienzos de los años veinte y a sus posibles causas. Así, la segunda cuestión pretende plantear si las elites gobernantes de la Monarquía de Alfonso XIII percibieron el cambio relativo de la estructura social y de las pautas organizativas e ideológicas de vertebración de las diferentes fuerzas sociales y si, adaptándose a esa nueva realidad, fueron capaces de proyectar el futuro de la Monarquía constitucional desde el parlamentarismo liberal a la democracia. La tercera cuestión, inseparable de la anterior, consiste en destacar la naturaleza de la respuesta de los sucesivos poderes ejecutivos —conservadores o liberales— al reseñable aumento de las demandas sociopolíticas generadas por la destacable transformación social. Unas demandas que, conviene recalcarlo, tienen, en una proporción significativa, una marcada orientación prodemocrática, aunque expresen en ocasiones ésta aspiración de una manera difusa o como reacción opositora a las medidas involucionistas gubernamentales. Por último, la cuarta cuestión, trata de ligar el fracaso metropolitano de la política de dominio sobre los últimos enclaves coloniales caribeños en el panorama más amplio de desvertebración de la unidad de la nación española.

Estos cuatro aspectos son, a mi juicio, relevantes por una razón esencial. Sintetizan, con esa visión del nuevo siglo anunciada por el 98, los retos fundamentales de la sociedad española. Esto es: el impulso de la modernización socioeconómica, de la democratización y de la nacionalización. Unos desafíos comunes a buena parte de las naciones de

Europa y que, como ocurre en los demás países occidentales del viejo continente, se harán cada vez más evidentes con el transcurso del tiempo. Sin embargo, en España ni la democratización ni la construcción del Estado-Nación común se acometieron, en mi opinión, con una voluntad transformadora ni a corto ni a largo plazo comparable a la adoptada por otras elites gobernantes europeas de similar orientación ideológica. La actuación de los políticos franceses durante la Tercera República es, a mi juicio, especialmente útil para contrastarla con el comportamiento de sus homólogos de la España de la Restauración.

Para ello, antes de abordar las cuatro cuestiones señaladas, tiene interés exponer un sintético panorama comparativo entre España, Francia e Italia. Porque el diferente comportamiento de la elite gobernante española es fundamental para comprender por qué el país mantiene tanto en 1914 como a comienzos de los años veinte un mayor grado de atraso tanto en el terreno de la democratización como de la nacionalización. La afirmación que se acaba de realizar es tajante, pero los hechos para sostenerla son numerosos y contundentes. Mencionarlos todos superaría los límites razonables de este apartado introductorio. Dos ejemplos, muy destacados, configuran una excelente síntesis de la extensa evidencia que podría citarse.

En primer lugar, el mantenimiento en todos los comicios generales celebrados antes y después de 1914, de la injerencia del poder ejecutivo coactiva y falaz sobre los varones con derecho generalizado de voto desde 1890, y discriminatoria para los candidatos no gubernamentales, unida a la pervivencia de altas cotas de fraude electoral comparables a los alcanzadas desde finales de siglo en las elecciones al Congreso⁷. En segundo lugar, los insuficientes progresos de la vertebración de España como Nación a finales de la Restauración. Un rasgo al cual se añade, durante la Dictadura de Primo de Rivera, la anulación de los escasos márgenes de atribuciones competenciales otorgados a Cataluña en 1914 con la Mancomunitat. Durante el régimen autoritario se perfila el contenido doctrinario del nacionalismo españolista de extrema derecha, formulado

⁷ Tras las elecciones generales a Diputados de 1914, el número de actas cuestionadas por falta de transparencia ascendió a un cuarenta y cinco por cien del total. Este resultado lo he obtenido de la información suministrada por G. RANZATO en «La forja de la soberanía nacional: las elecciones en los sistemas liberales italiano y español», *Ayer*, 3, pp. 115-138, p. 126. Tabla 2. Cinco años más tarde la situación no había mejorado. J. Tusell, lo ha recalado con motivo de los elecciones al Congreso de 1919. El balance de injerencia gubernamental partidista, de coacción y de ausencia de transparencia fue tan considerable como lo había sido tradicionalmente en la historia electoral de la Restauración. Ver de este autor, *A. Maura. Una biografía política*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 202-203.

por algunos de los principales teóricos de la Unión Patriótica —Menéndez Pelayo, Pemartín, Mella y Pemán— en consonancia con la defensa a ultranza de la unidad nacional y territorial por parte de Primo de Rivera⁸.

La comparación entre una situación como la descrita y la existente en la Francia de la Tercera República hacia 1914, evidencia diferencias significativas. Frente al predominio en España de las dos características antidemocráticas mencionadas, allí la democracia está institucionalizada. Las elecciones con sufragio universal masculino son, en las diferentes regiones de la metrópoli libres, secretas, y limpias al tiempo que la competencia igualitaria interpartidista está institucionalizada⁹. Además, con una estructura y un funcionamiento de la administración centralizado como en España, las elites gobernantes han logrado consolidar en los años de la Primera Guerra Mundial la patria común republicana¹⁰. Han nacionalizado o «republicanizado» a la sociedad¹¹. A ello ha contribuido destacadamente la erradicación del analfabetismo y el avance de las enseñanzas secundarias y superiores, así como la generalización igualitaria para los ciudadanos varones del servicio militar obligatorio, la institucionalización de los símbolos distintivos (la bandera, el anagrama de la República o *La Marsellaise*) y de los acontecimientos civiles y militares referidos a la política interior y exterior o de los héroes considerados por las elites más emblemáticos mediante actos públicos conmemorativos. Con el cambio de siglo, todos estos elementos distintivos de la nacionalización experimentan una aceleración respecto a los años ochenta y noventa como han destacado tanto R. Huard como E. Weber y E. Hobsbawm.

Italia muestra una trayectoria más similar a la francesa, aunque a finales del conflicto mundial la democratización y nacionalización no al-

⁸ Esta cuestión la desarrolla ampliamente G. ALVAREZ, *José María Pemán. Pensamiento y trayectoria de un monárquico (1897-1941)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996, capítulos 3 y 4.

⁹ Para contrastar el desarrollo del proceso de democratización durante la Tercera República es de suma utilidad el trabajo de R. Huard, «Las prácticas del sufragio universal en Francia entre 1848 y 1914. Avances pioneros, novedades provisionales, proyectos inacabados» en S. FORNER (coord.), *Democracia ...*, pp. 47-71. Puede consultarse también de la obra más pormenorizada y extensa del mismo autor *Le suffrage universel en France (1848-1946)*, Normandía, Editions Aubier, 1991, los capítulos 4 al 9.

¹⁰ E. Weber se ha ocupado de esta cuestión en un artículo en especial titulado «Who Sang the *Marsellaise*» incluido en su libro *My France. Politics, Culture, Myth*, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge Mass., 1991, pp. 92-102.

¹¹ Las principales medidas nacionalizadoras y su materialización tanto en Francia como en los demás países europeos avanzados entre 1870 y 1914 las plantea E. HOBSBAWM, «The Nation as Invented Tradition» en J. HUTCHINSON y A. D. SMITH (Eds.) *Nationalism*, Oxford, Oxford University Press, 1994, pp. 76-83.

cancen unas cotas tan elevadas como en Francia y exista una dicotomía entre el norte y el sur muy acusada. La cultura democrática, como ha recalcado S.Noiret, es débil a pesar del impulso propiciado por Giolitti y sus sucesores. Pero la igualdad política, tanto para poder votar el género masculino libre, veraz y secretamente, como para poder competir en las urnas todos los partidos y poder aumentar el número de sus representantes en las instituciones políticas, es una realidad mucho más consolidada que en los decenios finales del XIX. E incorpora además otros avances no básicos pero complementarios, como, por ejemplo, el sistema de representación proporcional¹². No puede sorprender, pues, la transformación organizativa e ideológica de las formaciones partidistas. Cuando se inició el conflicto de 1914, en especial en el norte de Italia la vieja concepción de la política de notables personalista y de restringida proyección colectiva había sido sustituida por la forma moderna de hacer política movilizadora y a la vez socializadora de amplios y diferenciados sectores y clases sociales¹³.

La nacionalización de la República no alcanzó tampoco la solidez de su homóloga francesa. Dos causas pueden ayudar a explicarlo: la tardía unificación territorial del Estado Italiano y la pervivencia de los desequilibrios territoriales. Así, superponiéndose al éxito político del Risorgimento, hay otra realidad más compleja y difícil de superar a corto plazo: las diferencias entre el norte y el sur. Desde comienzos de los años setenta, ésta herencia de marcadas diferencias en la esfera productiva, en la estructura social y en el ámbito de la política entre una y otra zona, se acrecienta con el progreso de la secuencia nacionalizadora e industrializadora¹⁴ de la era giolittiana. Sin considerar su influencia parece difícil comprender la pervivencia en 1914 de la dicotomía entre esas dos grandes áreas geográficas del Estado Nacional Italiano¹⁵.

¹² Para cotejar el contraste de opiniones dispares sobre esta cuestión en términos comparativos hispanoitalianos, ver J. TUSELL «La crisis del liberalismo oligárquico en España. Una rivoluzione mancata a la española» y T. CARNERO, «Comentario. La difícil transición de la política liberal a la política democrática en Italia y en España: algunas consideraciones», en E. ACTON e I. SAZ (eds.), *La transición ...*, pp. 21-36 y 37-44 respectivamente.

¹³ Ver de S. NOIRET, «La introducción del sufragio universal y de la representación proporcional en Italia en 1918-1919: una frágil modernización democrática» en S. FORNER (coord.), *Democracia...* pp. 73-95.

¹⁴ Sigo a R. ROMEO, *L'Italia unita e la prima guerra Mondiale*, Roma-Bari, Laterza, 1978, pp. 67 a 82.

¹⁵ Para seguir las múltiples manifestaciones de la dicotomía entre el Norte y el Sur, puede consultarse L. CAFAGNA, «Modernización activa y modernización pasiva» en T. CARNERO (ed.), *Modernización, desarrollo político y cambio social*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 221-234.

Antes de entrar en el desarrollo de las cuatro cuestiones anunciadas al comienzo, quisiera también explicitar los tres supuestos de partida de la interpretación defendida en estas páginas. El primero, es la relevancia del factor tiempo en la valoración del comportamiento democratizador y nacionalizador de los gobernantes. Una doble actuación propiciatoria o retardataria, cuyas posibilidades de ejecución recaían, de manera prioritaria, en éstas elites del turno en términos comparativos con la escasa capacidad de sus homólogos por la izquierda de materializar esos procesos al estar excluidas de la responsabilidad del poder ejecutivo y contar con una exigua representación parlamentaria. En cambio, los conservadores y los liberales estuvieron más de medio siglo al frente de las instituciones del Estado y específicamente en la Cámara Baja dispusieron de las mayorías requeridas para sacar adelante las medidas sociopolíticas gubernamentales. Es un plazo temporal suficientemente prolongado para poder estimar resultados respecto al alcance de la profundización de la democracia y de la construcción del Estado-Nación. El segundo, es no reducir los logros definitivos de la democracia a uno exclusivamente: el sufragio universal. En caso contrario, la pionera aprobación de este derecho para los varones españoles —después de Francia y Alemania— en relación con Gran Bretaña, implicaría caracterizar como democrática la política de la Restauración desde 1890 y con un déficit democrático notable la de este último país.

La concepción teórica e interpretativa de la modernización sociopolítica o democratización ayuda a no incurrir en los errores aludidos en el párrafo anterior. Por una parte, el importante avance plasmado en la generalización del derecho de voto para los varones, es sólo uno de los componentes de la igualdad política individual. Esta incorpora también los derechos civiles. Por otra parte, la consecución de un progreso colectivo de la trascendencia de la democratización implica la existencia de dos logros más: la institucionalización de la transparencia de los procesos electorales y de la competencia interpartidista igualitaria¹⁶. En España, ni la legislación electoral de 1890 ni tampoco la nueva normativa de 1907 incluyeron estas últimas garantías¹⁷. Ade-

¹⁶ Me baso en la definición de democracia más utilizada en la teoría política. La han formulado R. Dahl, A. Downs, D. E. Neubauer y J. Linz. La aplicación a la investigación comparada de estos procesos en el sur de Europa y en América Latina durante el siglo XX puede seguirse en M. BURTON *et al.*, «Introduction: Elite Transformations and Democratic Regimes» contenido en J. HIGLEY y R. GUNTHER (ed.), *Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, pp. 1 a 37. La definición de democracia se encuentra en la p. 1.

¹⁷ He puesto de manifiesto este punto en «Democratización limitada y deterioro político en España, 1874-1930» en S. FÖRNER (coord.) *Democracia...*, pp. 203-239.

más tras el reconocimiento de los derechos fundamentales del individuo en 1887, posteriormente fueron restringidos en numerosas ocasiones por las autoridades civiles y militares y el derecho de reunión con fines políticos no quedó incorporado hasta 1917.

Por otra parte, conviene no restar trascendencia a las repercusiones de la reforma del reglamento de las Cámaras legislada en 1918 por iniciativa del presidente del gobierno, de A. Maura. Dos negativas consecuencias merecen destacarse por una razón relevante: sin alterar el contenido de la Constitución de 1876, dieron lugar a la involución relativa de la Carta Magna. La primera, supuso el acrecentamiento de la injerencia del poder ejecutivo sobre la esfera del poder legislativo. La segunda, significó la reducción de la capacidad de actuación del Senado en beneficio del Congreso y, en última instancia, en favor del gobierno¹⁸. Por todo ello no puede sorprender, a mi juicio, la reivindicación sociopolítica fundamental del 98: la democratización en la composición y el funcionamiento de la política. Ni puede extrañar tampoco que en la coyuntura de la Gran Guerra, la nueva generación de intelectuales y políticos abogue con más contundencia y radicalismo que sus antecesores por la instauración de la democracia en España.

El tercer supuesto sobre el que se fundamenta este artículo es la diferenciación entre crecimiento centralizado del Estado y proceso de construcción de la Nación. Siguiendo la clásica distinción weberiana utilizada por la historiografía nacionalista, en el primer caso, se produce una mayor y más eficaz presencia administrativa para hacer cumplir las órdenes o mandatos legitimados por procedimientos legislativos. En el segundo caso, la transformación afecta a los valores colectivos. Progresivamente de manera significativa el vínculo solidario de referentes culturales y políticos compartidos por los habitantes de las diferentes zonas insertas en el ámbito territorial común. Para vertebrar una integración positiva de ciertos grupos o etnias con una sólida tradición específica en ese proyecto político, social y cultural común, se requiere la aceptación de esas diferencias. Esta no fue la actuación de los gobernantes dinásticos. Los nacionalismos y regionalismos periféricos fueron percibidos como una amenaza. Con anterioridad a la Segunda República primó la exclusión. Hasta entonces el proceso nacionalizador fue, como

¹⁸ He desarrollado este tema en «Política de masas y Parlamento: entre la continuidad y la ruptura. 1890-1923» en *España e Italia en la Europa Contemporánea desde finales del siglo XIX a las dictaduras*, Congreso Internacional, Segovia, 1999, 32 pp. (en prensa)

han recalcado respectivamente B. de Riquer¹⁹, J. P. Fusi²⁰ y J. Linz²¹, centrípeto, débil e incompleto.

2. Luces y sombras de la modernización española

La primera de las cuatro cuestiones mencionadas al comienzo hace referencia al diagnóstico de la situación interna finisecular en el contexto comparativo de otras sociedades occidentales del viejo continente enfrentadas también al reto de hacer avanzar la modernización. El balance de los intelectuales y políticos del 98 es coincidente. Detectan —como lo hace L. Mallada—, los múltiples «males de la patria española». Aluden con rigor de conocimiento y con precisión descriptiva a las deficiencias fundamentales. No se equivocan cuando las califican de estructurales y endógenas. Tampoco yerran cuando las ubican —como lo hacen J. Costa, M. Unamuno, G. Azcárate o A. Maura en cada uno de los estudios complementarios de la Memoria *Oligarquía y Caciquismo*— en muy distintas esferas.

Es el caso de las actividades agrarias suministradoras de los bienes de subsistencia, mayoritarias dentro del sector primario y dominadas por los bajos rendimientos y los elevados costes por unidad de producto. Al mismo tiempo la dotación de recursos naturales no es la más favorable. Los inputs energéticos autóctonos —agua, electricidad y carbón— son por razones climáticas, orográficas y geológicas escasos, caros y poco competitivos. Los empresarios agrícolas de la franja mediterránea y los industriales catalanes, vascos o malagueños, más innovadores, se enfrentan a otra dificultad: las condiciones del transporte.

¹⁹ B. de Riquer desarrolla la tesis del proceso nacionalizador centrípeto y por lo tanto excluyente de la diversidad de las tierras de España y de los nacionalismos en especial en «Aproximación al nacionalismo español contemporáneo», *Studia Histórica*, Vol. 12, 1994, pp. 11 a 29. Una visión similar, pero formulándola en el largo plazo (siglos XVI al XIX) la ha argumentado E. UCÉLAY-DA CAL, «Nationalisms in Spain. Some Interpretative Proposals» en I. BURDIEL y J. CASEY (eds.), *Identities: Nations, Provinces and Regions 1550-1900*, Norwich, Univ. East Anglia, 1998, pp. 11-52.

²⁰ La debilidad en la construcción de España como Nación es una de las conclusiones de J. P. FUSI en «La organización territorial del Estado» en la obra dirigida por él titulada *España. Autonomías*, Vol. V, Madrid, Espasa, 1989, pp. 13 a 40.

²¹ J. Linz ha caracterizado el proceso de construcción de la Nación española a lo largo del primer tercio del siglo XX como una secuencia incompleta o inacabada en «Early State-Building and Late Peripheral Nationalisms Against the State: the Case of Spain» en S. N. EISENSTADT y S. ROKKAN (ed.), *Building States and Nations*, Vol. II, Beverly Hills, Sage Publications, 1973, pp. 32 a 116, p. 33.

Éste, ante la inexistencia de vías fluviales navegables, sólo puede ser terrestre. Y las deficiencias de la red de caminos y de ferrocarriles son importantes. Además a finales del decenio de 1880 el mundo rural sigue predominando sobre los enclaves urbanos. Las sombras caracterizan asimismo la situación sanitaria y educativa con una elevada mortalidad, sobre todo infantil, y una tasa de analfabetismo no menos reseñable. También en el ámbito de la política predominan las sombras. La composición del poder legislativo y de las corporaciones locales es fraudulenta. La injerencia electoral de la elite gobernante conservadora o liberal está tan institucionalizada como el funcionamiento clientelar de sus respectivas organizaciones de estructura nacional y el tejido de interrelaciones caciquiles provinciales y comarcales.

Sin lugar a dudas, esta es *una* faceta de la realidad socioeconómica y política. Es la evidencia del atraso popularizada por la literatura de denuncia de la elite de intelectuales y políticos contemporáneos a la derrota de Cavite. Enfatizando las distintas manifestaciones del subdesarrollo —aislamiento, localismo, ignorancia, desinterés y apatía políticas— parecen estar saldando cuentas con el tiempo de los fracasos de todo un siglo. Sin entrar a valorar el reduccionismo catastrofista de ese balance de la primera centuria de la época contemporánea²², sí es pertinente para el desarrollo argumental de este segundo apartado cuestionarlo desde dos perspectivas. Para caracterizar entre 1890 y 1914 y en términos comparativos con Francia, por una parte, la tendencia dominante de la economía y de la estructura social, y, por otra parte, la evolución de un reseñable segmento de los comportamientos sociopolíticos.

La trayectoria entre ambas fechas de algunas de las variables más representativas de cada una de esas parcelas demuestra la inexistencia de un estancamiento general de la sociedad española. Cuatro son indicativas de los desequilibrios de la modernización relativa: crecimiento económico, socialización política, ausencia de inmovilismo sociopolítico y democratización limitada. Consideradas conjuntamente constituyen la *otra* faceta de la realidad, la menos enfatizada por la literatura castellana de la crítica coyuntura del «desastre». Un rasgo que, tal vez, pueda ser explicado porque las muestras de la transformación se plasman en zonas agrarias e industriales de la periferia, tienen un arraigo social restringido entre las nuevas fuerzas sociales

²² I. Burdiel realiza en «Myths of Failure, Myths of Success: New Perspectives in Nineteenth Century Spanish Liberalism», *Journal of Modern History*, 70, diciembre 1998, una revisión crítica de las principales derivaciones historiográficas de esta visión.

emergentes, se solapan con las pervivencias del atraso y conviven con la política sin democracia.

El crecimiento del P.I.B por habitante entre 1874 y 1914 es un claro ejemplo del avance del desarrollo mencionado. Aumenta —a tenor de la estimación de L.Prados de la Escosura— en un sesenta por cien²³, con el mayor incremento entre 1900 y 1914. Paralelamente esa tendencia expansiva está muy relacionada con el importante, pero a la vez comparativamente moderado, desarrollo del sector secundario durante el quinquenio 1910-1914, propiciado por el reseñable avance de la urbanización desde fines de siglo y del ritmo de construcción de la red de carreteras entre 1890 y 1912.

Lo mismo ocurre con el aumento de la contribución de la diversificada agricultura exportadora de la franja mediterránea al crecimiento del producto agrario total entre ambas fechas. A la positiva evolución agraria contribuye igualmente, aunque en menor grado, la agricultura cerealícola tras superar las dificultades desencadenadas por la articulación del mercado mundial de granos²⁴. Por otro lado, cuando comience la Primera Guerra Mundial se habrá alterado de manera profunda e irreversible la doble pauta demográfica tradicional, dominante a comienzos de la Restauración: el elevado *gap* entre natalidad y mortalidad, sobre todo infantil, y el predominio abrumador del mundo rural sobre el urbano.

La positiva evolución del PIB por habitante hasta 1914, cuya tendencia expansiva prosigue durante los años posteriores del reinado de Alfonso XIII, es no obstante modesta comparada con la de Francia e Italia. El producto por habitante español equivale a sólo un sesenta y cinco por ciento y un setenta y nueve por ciento del obtenido respectivamente en cada uno de esos países²⁵. E incluso a finales de la Dictadura de Primo de Rivera, en 1930, persiste —como ha recalcado J. Palafox— el sensible nivel de atraso relativo respecto a las economías europeas más avanzadas, de forma que la renta por habitante sigue siendo inferior a la de estas naciones²⁶. Además de ello, España se sitúa

²³ Contrastar L. PRADOS DE LA ESCOSURA, *Spain's Gross Domestic Product, 1850-1913. Quantitative Conjectures*, Mimeo, Universidad Carlos III, enero 1995.

²⁴ El alcance de este proceso de modernización socioeconómica lo he desarrollado con mayor detalle en «Democratización limitada y deterioro político en España, 1874-1930» en S. FORNER, *op. cit.*..., pp. 203-239, pp. 211-214.

²⁵ Ver A. MADDISON, *Monitoring the World Economy. 1820-1992*, París, O.C.D.E., 1995, pp. 195 y 198.

²⁶ Ver J. PALAFOX, «Las luces y sombras del crecimiento económico, 1900-1930» en *Ayer*, 28, 1997, pp. 61-90, p. 63.

por detrás de Italia y a mucho mayor distancia de Francia en todos los indicadores de desarrollo socioeconómico, incluido el porcentaje de analfabetismo²⁷. La trascendencia de ésta última deficiencia a comienzos de la década de los años treinta —en torno a un treinta por cien de la población sin alfabetizar— era aún más amplia a principios del siglo. Y en efecto, merece ser destacada por cuanto en 1900 más de la mitad de los españoles eran analfabetos²⁸ y sólo Rusia tenía un nivel mayor de subdesarrollo cultural²⁹.

El avance de la socialización política con especial incidencia entre los sectores de rentas más bajas —la segunda variable— indica el retroceso de la desmovilización hacia 1914 respecto a la situación inicial de la Restauración. Como se constata en la Francia finisecular, ese proceso de implicación colectiva de los trabajadores cualificados y de la clase media, ha arraigado de manera significativa en los núcleos de población de mayor tamaño y de más intensa actividad económica agraria y/o industrial. En unos casos, tiene un marcado carácter de clase, pero en otros es de naturaleza interclasista al integrar a sectores intermedios de la burguesía. Entre 1890 y 1914 el socialismo español, políticamente reformista³⁰ y sindicalmente partidario de la moderación frente a la espiral conflictividad-reacción propiciada por el anarquismo, contribuye al progreso de la movilización de los más desfavorecidos con una vertebración del primer tipo. Y puesto que este proceso no es en modo alguno unilineal, y tiene como protagonistas a fuerzas sociales con una concepción socioeconómica secularizadora, está jalonado por episodios de tensión de diferente intensidad.

También las clases medias experimentan una evolución comparable. Por medio de los cauces de sociabilidad del republicanismo y de los nacionalistas periféricos esas organizaciones diferenciadas difunden sus principios ideológicos, y encauzan reivindicaciones y conflictos. Pero como se constata en la Francia finisecular hay otras plataformas organizativas con capacidad para movilizar a grupos de intereses inter-

²⁷ Así se desprende del contenido del Cuadro 1.1 elaborado por J. PALAFOX en *Atraso económico y democracia*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 25.

²⁸ Ver C. E. NÚÑEZ, *La fuente de la riqueza. Educación y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1992.

²⁹ Así se desprende del contenido del cuadro 1-3 contenido en G. TORTELLA, *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, 1994, p. 12.

³⁰ Para un seguimiento detallado de esta cuestión cotejar T. CARNERO, «Socialismo y democracia en España (1890-1914)» en *Revista de Estudios Políticos*, 93, julio-septiembre 1996, pp. 293-311.

medios. Un ejemplo es el movimiento de la Liga de Productores y de las Cámaras de Comercio contra la política tributaria de Villaverde. Como es conocido, esta puntual alianza contra el aumento de los impuestos no tuvo continuidad y su principal impulsor inicial, J. Costa, no pudo ejecutar políticamente su proyectada «revolución desde arriba». El partido conservador bajo el liderazgo de A. Maura durante su gobierno largo (1907-1909) fue el nuevo promotor de la iniciativa regeneradora en lugar de La Unión Nacional del dirigente aragonés.

La existencia en el país vecino de un proceso similar no debe de hacer olvidar las diferencias. Tres apuntadas por P. Guillaume son las más destacadas. En primer lugar, el componente reivindicativo del movimiento de las clases medias francesas no se restringe a la disminución de los tributos. Incorpora además propuestas democratizadoras específicas: mayor transparencia electoral y el sistema de representación proporcional. En segundo lugar, ese heterogéneo colectivo propicia la secularización de sus miembros a través de la articulación de múltiples grupos de intereses profesionales. Y en tercer lugar, ese proceso de diferenciación de plataformas de integración horizontal con fines específicos según los lugares de trabajo de sus miembros, prosigue a lo largo de todo el siglo XX contribuyendo a dar solidez a un extendido tejido asociativo³¹.

La ausencia de inmovilismo en la evolución sociopolítica —la tercera variable mencionada al comienzo de este segundo apartado— es otra muestra de coincidencia con la Francia de la Tercera República. Lo evidencia la relevancia de las dos quiebras del régimen de la Restauración anteriores a 1914. Una, se refiere a la grave conmoción provocada por el desenlace del enfrentamiento armado hispano-estadounidense por la posesión de la isla de Cuba. La incuestionable importancia de la derrota española se acrecienta, porque a raíz de ese fiasco anunciado, y en torno a él, se ponen en evidencia al máximo nivel de responsabilidad institucional las deficiencias de la política sin democracia. Idéntico efecto tiene en el país vecino el proceso y la condena del capitán Dreyfuss. A raíz de este «affaire» la sociedad ilustrada gala se posiciona respecto a dos significados problemas: el antisemitismo y la corrupción política y administrativa. La otra fractura, está ligada a los sucesos barceloneses de agosto de 1909. La represión de la Semana Trágica auspiciada por el gobierno conservador de A. Maura, trasciende además la esfera del sindicalismo anarquista al provocar la caída del gabinete presidido por el político mallorquín.

³¹ P. GUILLAUME (ed.), *Regards sur les classes moyennes. XIX-XX siècles*, Burdeos, Editions de la Maison des Sciences de L'Homme D'Aquitaine, 1995, p. 147 y ss.

Es en el ámbito específico de la política donde se evidencian las principales limitaciones en la democratización de la composición y del funcionamiento de las instituciones nacionales y locales. Esta es la cuarta variable y también en esta materia la comparación hispanofrancesa es clarificadora. El punto de partida compartido a comienzos del decenio de 1880, es el sustrato de relaciones sociopolíticas clientelares, deferenciales y jerárquicas. En ambos países, el mapa de la influencia y de la coacción se difunde por el conjunto de las unidades administrativas desde la cúspide de las elites gobernantes, representada indistintamente por los caciques o notables del país vecino más preeminentes con distintos niveles de responsabilidad institucional. Y tanto los gobernadores civiles provinciales en España, como los prefectos de los departamentos galos, desempeñan una función crucial de intermediación con el poder ejecutivo y con las figuras políticas más significadas, tanto por razones de riqueza como de status de esas segundas redes de idéntica naturaleza. Estos influyentes integrantes de la elite rentabilizan electoralmente los beneficios económicos y/o administrativos otorgados tanto a sus clientes más fieles como al conjunto del distrito.

En el contexto finisecular español de transformación económica y sociopolítica, propiciada esta última en buena medida por la entrada en vigor a partir de 1890 de la ley del sufragio universal masculino, adquiere especial trascendencia el mantenimiento de este complejo entramado. Máxime cuando ni los liberales ni los conservadores, a diferencia de los gobernantes franceses, quisieron impulsar la transparencia electoral. Lo pone de manifiesto el elevado balance de fraude en la celebración de los sucesivos procesos electorales generales entre 1890 y 1907 regulados por esta normativa de comienzos de los años noventa. Esta indiferencia frente al fraude electoral marca la primera línea divisoria entre la elite gobernante dinástica y sus homólogos de la Tercera República. La pretensión de conservadores y liberales indistintamente fue la conservación del sistema de gobiernos electores. Y con un objetivo evidente: para mediante este procedimiento de representación invertida del principio de un hombre/un voto, de injerencia institucionalizada de la elite gobernante dinástica en las elecciones, cuya arraigada y generalizada pervivencia es excepcional en el entorno europeo avanzado, seguir detentando alternativamente el poder ejecutivo con el respaldo incondicional de una holgada mayoría de diputados de idéntica adscripción ideológica.

Este hecho, y la insuficiente capacidad del Estado para prestar los servicios propios de un sector público avanzado, son, en mi opinión, dos de las causas principales del extendido alcance hasta fines de la

Restauración, sobre todo en el mundo rural, del caciquismo. Y, como contrapartida, explican el escaso peso relativo del patronazgo democrático en relación con Francia. La segunda diferencia respecto al país vecino, es el rechazo de la competencia interpartidista en condiciones de igualdad. Se plasma en el contenido de la nueva legislación electoral conservadora de 1907, cuya puesta en práctica para constituir el Parlamento se inicia tres años más tarde.

Por todo ello es importante insertar las leyes electorales de 1890 y de 1907 en el marco más amplio de la legislación electoral europea³². La comparación arroja diferencias muy importantes, las cuales ponen de relieve el limitado progreso de la democratización del sistema político de la Restauración auspiciado por los gobernantes conservadores y liberales. Así, las garantías imprescindibles para la transparencia —voto secreto y veraz, y recuento fidedigno— institucionalizadas en vísperas de la Guerra Mundial en los procesos electorales de Francia, Bélgica, Alemania o Gran Bretaña, no fueron incorporadas por A. Maura en la legislación electoral de 1907. Hasta 1923 pervivirán, por lo tanto, las carencias fundamentales de la ley de 1890. Además en ésta última normativa del sufragio universal masculino aparece ya el tratamiento discriminatorio en la aceptación de los candidatos a interventores en las mesas electorales. El artículo 37 precisa esta discriminación: los aspirantes a desempeñar esa función de control no pertenecientes a los dos partidos del turno dinástico, tienen que sortear numerosas trabas para ser proclamados candidatos a interventores y poder así estar presentes en el desarrollo de las elecciones.

Dentro de este contexto, tampoco conviene olvidar que en la ley de reforma electoral de 1907, se extiende a los candidatos a Diputados (art.24) el trato no igualitario. Y además sólo ellos están facultados para fiscalizar las operaciones electorales y para designar a los interventores de su respectivo partido (art.30). La oposición republicana, y sobre todo la socialista, fueron las más perjudicadas. Pero no las únicas potencialmente afectadas por el contenido del artículo 24. Porque también pudo contribuir a frenar el aumento de la competencia en las propias filas interdinásticas, facilitando la recuperación del clima de entendimiento y respeto en el equilibrado reparto alternativo del poder parlamentario a través del encasillado, el cual desapareció por primera vez en las elecciones generales de 1907, al disminuir la capacidad de presión de los candidatos no deseados por el poder ejecutivo y/o por

³² Es muy útil en este sentido el libro de G. HAND, J. GEORGE y C. CASSE, *European Electoral Handbook*, Londres, Butterworths & Co., 1979.

los dirigentes nacionales con mayor respaldo dentro de las divididas organizaciones faccionales del turno.

Partiendo de la restricción igualitaria de la concurrencia interpartidista, es fácil identificar cómo fue posible una utilización tan amplia del artículo 29 hasta los años finales de la Restauración. El dirigente socialista P. Iglesias³³, los diversos diputados republicanos contrarios a la introducción de ambos artículos³⁴, e incluso A. Maura³⁵, artífice de la ley y presidente del gobierno conservador, recalcaron la estrecha relación entre ambos artículos. Restringiendo previamente la competencia de candidatos establecida en el artículo 24, podía aplicarse con mucha mayor facilidad el artículo 29. Esto es: proclamar a los diputados sin la elección por sufragio universal masculino al coincidir en un distrito el número de escaños con el de candidatos presentados. Con este procedimiento legislado a propuesta del partido conservador y del partido liberal, la elite gobernante de la alternancia no democrática estaba en condiciones de decidir en qué distritos podía prescindir de las urnas, de las papeletas y de los ciudadanos con derecho de voto y con voluntad de ejercerlo.

Como es fácil deducir, la trascendencia de los aspectos esenciales de la ley electoral de 1907 mencionados, radica en la pervivencia hasta 1923 de sus repercusiones en la composición fraudulenta y en el funcionamiento endogámico, clientelar y supeditado al poder ejecutivo de las instituciones políticas nacionales y locales. Pero me interesa destacar otras dos derivaciones del contenido de la normativa maurista y en especial de la decisión de la elite de legislar, por una parte, la obligatoriedad del sufragio universal masculino (art.2) con sanciones económicas y administrativas para los infractores (arts. 84 y 85 respectivamente), y por otra parte, la rescisión del ejercicio del principio de un hombre/un voto (art.29). Ambas derivaciones constituyen la segunda y la tercera de las cuatro cuestiones objeto de este artículo y enunciadas en la introducción. Un comentario interrelacionado de una y otra permitirá poner

³³ Ver a título de ejemplo «El artículo 24». *El Socialista*, 27 de mayo de 1910.

³⁴ Así lo hizo constar Pedregal con motivo de la discusión en el Congreso de la normativa electoral de 1907. Otros diputados republicanos se opusieron también a la inclusión de esos dos artículos. Confrontar *Diario de Sesiones de Cortes, Congreso*, 4 de julio de 1907, n.º 42, p. 946.

³⁵ Ver el texto original del *Testamento Político* de A. Maura. Archivo Maura, Legajo 259. G. López reproduce la mencionada opinión del jefe del partido conservador y presidente del gobierno en *La ley electoral Maura y los límites del regeneracionismo político conservador*. Departament D'Historia Contemporània, Universitat de València, 1995, Trabajo de Investigación de Doctorado, inédito, p. 124.

de manifiesto en qué medida la elite política percibe el cambio relativo experimentado desde fines de siglo en los comportamientos sociopolíticos de una parte reseñable de las clases medias y de los trabajadores, y cuál es la naturaleza de las propuestas de futuro formuladas.

El primer interrogante, que sintetiza la segunda cuestión, tiene una respuesta afirmativa. Desde principios del siglo xx, los políticos conservadores y liberales aluden reiteradamente al avance de la socialización política propiciada por las modernas organizaciones de los nacionalistas conservadores catalanes, de los republicanos y de los socialistas. Y de éste progreso no contrarrestado por las propias formaciones dinásticas de ámbito estatal, les preocupan las consecuencias electorales en algunas de las principales ciudades. El turno ha dejado de existir desde fin de siglo en Valencia, desde 1901 en Barcelona, mientras en 1903 Madrid se suma, de forma puntual, a la misma tendencia. En no pocas ocasiones realizan un pormenorizado análisis del comportamiento de los votantes para captar las causas de esos paradójicos resultados.

Lo hicieron, por ejemplo, tras el éxito en 1903 de la candidatura republicana al Congreso en la circunscripción de Madrid. Había habido una intensa movilización electoral de los varones dispuestos a respaldarla con su voto a pesar de las coacciones. En cambio, los sectores proclives al mantenimiento del orden sociopolítico salvaguardado de manera indistinta por el partido conservador y el partido liberal, no habían acudido a votar en la proporción requerida por las nuevas circunstancias. Me refiero, a la disminución de la indiferencia electoral de un segmento de los ciudadanos de menores ingresos. Un retroceso relativo de la apatía en el momento de acudir a las urnas, inducida sobre todo por dos factores. Por una parte, por la forma moderna de hacer política del partido republicano o socialista. Y por otra, por la intensa labor pedagógica realizada desde principios de los años noventa por esta última organización acerca de la utilidad para los trabajadores del ejercicio del sufragio para cambiar un sistema político del que no se sentían partícipes por ser fraudulento, y por carecer de presencia en él, al no permitir las elites gubernamentales la existencia de diputados del partido socialista.

Los miembros de la elite política del turno detectaron también el progreso de la secularización impulsado por el republicanismo y por el socialismo. A. Maura constató las principales implicaciones de este fenómeno con palabras precisas. «En otro tiempo», recalca en 1910 ante sus seguidores bilbaínos y santanderinos, «era casi general la unanimidad: eran unánimes las creencias y eran unánimes los intereses y el sentimiento de respeto y de acatamiento para multitud de instituciones

que los siglos habían consagrado y que nadie pensaba derrocar ni modificar para lo porvenir. Lo que digo es que esa unanimidad no existe; lo que digo es que hay una diferencia en las aspiraciones, en las pasiones, en los intereses, en los impulsos sociales cada día más honda; lo que digo es que la divergencia cada día llega más a la raíz y cada día es más fundamental»³⁶.

La respuesta de conservadores y liberales a esos nuevos desafíos desencadenados en los años finiseculares puede parecer a primera vista involuntariamente ambigua. Pero esta ambivalencia constatada en una parte del articulado (el art. 29 y el art. 2) de la ley electoral de 1907 y también en la referida a la pretensión de aumentar la transparencia, la veracidad y la independencia de los procesos electorales sin introducir las garantías imprescindibles para hacerlo posible, no es, a mi juicio, gratuita. Dándole rango legal a comienzos del gobierno largo de A. Maura, la elite dinástica proyecta su permanencia al frente de las instituciones con una concepción patrimonial del poder igual a la de los años iniciales de la Restauración. Pero el origen de esa reacción políticamente excluyente en lugar de ser inclusiva se puede rastrear en los primeros años del siglo xx.

En efecto, a comienzos del reinado de Alfonso XIII, empiezan a formularse las aspiraciones «proteccionistas» del poder —como las ha calificado J. Varela³⁷— de la elite política. Se plasman de dos formas. Por una parte, abogando por la inmovilidad, o si se prefiere, por la movilización sociopolítica controlada por el poder ejecutivo y encauzada electoralmente por sus representantes. Por otra, postulando una enérgica acción de gobierno basada en el rechazo de la conflictividad social y en el blindaje del sistema político frente a las fuerzas de la oposición de izquierdas. Así, utilizando el lenguaje de los profesionales de la medicina recetan «quietud», «tranquilidad» para intentar «sanar la «anemia» de la sociedad española. Esta es la propuesta del dirigente conservador Silvela después de las elecciones generales de 1903. España necesita, a su juicio, paz social para poder recuperar las energías perdidas «durante un siglo entero de guerras, civiles y extranjeras, y de revoluciones estériles dentro de sí misma»³⁸. Y esa alternativa enlaza con las soluciones más

³⁶ «Discurso de D. A. Maura pronunciado el día 26 de junio en Molinar de Carranza, ante las representaciones conservadoras de Bilbao y Santander», *La Epoca*, 28 de junio de 1910.

³⁷ Ver al respecto el trabajo del mencionado autor J. VARELA «De los orígenes de la democracia en España, 1845-1923» en S. FORNER (COORD.), *Democracia...*, pp. 129-201, p. 153 y ss.

³⁸ Extraído de «El discurso del Sr. Silvela», *La Epoca*, 5 de junio de 1903.

conocidas de los intelectuales de los años noventa. Es posible sintetizarlas —como lo ha hecho S. Juliá³⁹— en pocas palabras. No hay remedio para la raza española «degenerada»; para la España sumida en el subdesarrollo y moribunda. Por eso lo mejor es «dejarla morir» en paz.

Frente a esta pesimista letanía fúnebre, la elite del nuevo siglo da un paso más y de un contenido muy distinto. Abandona las lamentaciones y empieza a sugerir medidas para garantizar el sosiego alcanzado durante la primera etapa del régimen constitucional parlamentario. Tanto los conservadores como los liberales son conscientes de que la apatía política y la desmovilización electoral han comenzado a quebrarse por abajo, como consecuencia de la modernización socioeconómica relativa y de la democratización limitada identificada con el fin del voto censitario. Por ese motivo, en 1901 Silvela⁴⁰ y Moret⁴¹ coinciden en el diagnóstico de las repercusiones de la legislación electoral de 1890. El primero, se refiere al «daño evidente» provocado por la universalidad del sufragio masculino. El segundo, lo considera un peligro para la conservación del «gobierno de los mejores», porque de seguir ejerciéndose podría llevar al poder en el futuro «a los más incultos, a los que menos tienen que perder». Y ambos defienden la misma alternativa: limitar ese derecho igualitario, adoptando algún criterio correctivo de la «desproporcionalidad» —son palabras del conservador Silvela— inherente a la práctica universal del principio de un hombre/un voto, puesto que se le daba el mismo valor al sufragio de las elites, de las clases medias y de los trabajadores. Para corregir ésta injusta situación, que no respeta la estructura social, el liberal Moret apuesta por dar «a cada voto el valor del hombre» que lo emite.

Junto a la voluntad de frenar la movilización electoral y sociopolítica de los sectores de rentas más bajas, los políticos profesionales de la naciente Monarquía de Alfonso XIII defienden con firmeza el programa costista de regeneración integral de la Nación. Renace pues el proyecto de revolución de las elites. Y a la revolución «desde lo alto» de Moret en 1901, dos años más tarde A. Maura la denomina una revolución radical, rápida y brutal «en el gobierno y desde el gobierno»⁴². Ha

³⁹ Ver S. JULIÁ «En España: fin del Imperio, agonía de la Nación» en I. BURDIEL y R. CHURCH, eds., *Viejos y nuevos Imperios. España y Gran Bretaña. S. XVII-XX*, Valencia, Episteme, 1998, pp. 95-112, en especial pp. 104 y 112.

⁴⁰ En «Una carta del Sr. Silvela», *La Epoca*, 17 de enero de 1901.

⁴¹ Ver «Sufragio y procedimientos electorales», *La Epoca*, 19 de enero de 1901.

⁴² El desarrollo doctrinal de la «revolución desde arriba» propugnada por A. Maura en 1903 cuando era Ministro de la Gobernación fue recogido por *El Imparcial*, el 1 de marzo de ese año bajo el título «Declaraciones del Sr. Maura».

nacido pues la «revolución desde arriba». Los contenidos doctrinales son coincidentes. Les une además alcanzar un objetivo fundamental: que no se cuestione el orden sociopolítico de adscripción liberal-conservadora. Protegiéndolo, salvaguardan su propia permanencia en el seno del grupo restringido de personas con mayor influencia y más posibilidades de alcanzar el poder. Ésta es, sin duda, la manifestación más clara de una concepción compartida de la política y de sus instituciones, patrimonial y opuesta a las reglas democráticas de la igualdad individual y colectiva por medio de la competencia entre todos los partidos.

El político más representativo de la derecha española, A. Maura, durante sus dos primeras permanencias en el poder ejecutivo (en el gobierno de 1903 y entre 1907 y 1909 en el gobierno largo presidido por él) fue, en mi opinión, el artífice de la contención del proceso de democratización limitada, auspiciado por Cánovas y Sagasta. Con su acción gubernamental no impulsó la modernización sociopolítica de la Monarquía de Alfonso XIII surgida de las secuelas de la crisis del parlamentarismo liberal de finales del XIX. Se esforzó por el contrario en frenarla con dos importantes disposiciones políticoelectorales. Ambas resumen el significado de la «revolución» de las elites conservadoras, cuya ejecución anunciada por el dirigente mallorquín en 1903 debía realizarse cuanto antes para evitar —son sus propias palabras— el «trastorno formidable» desde abajo.

La secuencia comienza en este último año, ocupando Maura el influyente ministerio de la Gobernación. A lo largo de los meses comprendidos entre la finalización de las elecciones generales de 1903 y el verano del año siguiente dio a conocer el anteproyecto de reforma de la administración local y se debatió en el Senado su proyecto de reforma electoral comentado en páginas anteriores. Sin embargo, el político mallorquín sólo estará en condiciones de culminar ese proceso de involución democrática durante los dos años (1907-1909) de su permanencia al frente de la presidencia del gobierno. Lo logró parcialmente. Sacó adelante la segunda medida, pero no consiguió convertir en ley la primera. Dos importantes razones pueden ayudar a explicar ese balance.

El éxito conservador en la aprobación en agosto de 1907 de la ley de reforma electoral, es inseparable de la abrumadora mayoría de parlamentarios (252 escaños) de esa filiación. Representaban al partido convocante y además ganador de forma fraudulenta de los comicios generales de la primavera de ese año. No obstante, las reacciones opositoras provocadas por el contenido de los artículos 29 y 24 fueron muy intensas. Antes de la aprobación de la ley, las protagonizaron en el Congreso los diputa-

dos de la corriente liberal-canalejista y un sector de los diputados republicanos. A. Maura hizo caso omiso de ellas. La misma actitud adoptaron sus sucesores al frente del Gobierno entre 1910 y 1914. En ambas ocasiones, al liderazgo crítico desde la Cámara Baja podrá sumarse el partido socialista en la persona de su único representante, P. Iglesias⁴³.

El fracaso de A. Maura en sus denodados esfuerzos por aprobar el anteproyecto de reforma de la administración local no puede desligarse del retroceso democratizador de su contenido. En el mismo se incluía una gradación en la restricción del sufragio universal masculino para la composición de las instituciones locales. Así, una tercera parte de los concejales de los ayuntamientos serían elegidos por sufragio indirecto o corporativo. Esto es: en representación del conjunto de las entidades locales (sociedades o corporaciones culturales, económicas y de carácter obrero incluidas las organizaciones patronales). Los diputados provinciales, por otra parte, no serían elegidos por sufragio universal masculino, sino por los miembros de los consistorios municipales. Por último, aunque no menos importante, el gobierno quedaría facultado para nombrar, sin mediación de urnas ni de papeletas, a los alcaldes de todos los municipios con más de 20.000 habitantes. El aumento de la injerencia del poder ejecutivo y de la reversibilidad de la igualdad electoral en la emisión del sufragio masculino, explican la formación de un amplio bloque opositor compuesto por las mismas fuerzas que se habían unido para tratar de conseguir la no inclusión en la ley electoral de 1907 del art. 29 y del art. 24.

Pero en ésta ocasión, los canalejistas y los republicanos sin excepciones impidieron con su contundente rechazo durante 1908 que el texto maurista de reforma de la administración local superase la fase de anteproyecto. Y una vez más, el partido socialista se vio forzado a no poder manifestar en el Parlamento su radical oposición. No se le había permitido aún formar parte de la Cámara Baja. Persistía por lo tanto su anómala —en términos comparativos con el resto de los países occidentales— configuración sin representación de los trabajadores. Ello no le impidió sin embargo realizar durante el año mencionado anteriormente una intensa campaña movilizadora para conseguir que no se modificase la constitución de los ayuntamientos y de las diputaciones por medio del principio de un hombre/un voto, y para reivindicar el ejer-

⁴³ La contundente crítica de P. Iglesias contra el artículo 29 y el artículo 24 formulada en 1910 desde su escaño en el Congreso fue recogida por el órgano del partido bajo el título «Petición a la Nueva Cámara de Diputados», *El Socialista*, 20 de mayo de 1910. En 1914 volvió a reiterarla. Ver, *Diario de Sesiones de Cortes, Congreso*, 4 de abril de 1914, n.º 2, p. 24.

cicio libre y veraz de este derecho. Pablo Iglesias reiteró con insistencia la demanda de ambos rasgos definitorios de la política democrática: el «sufragio del pueblo y con arreglo a los principios democráticos»⁴⁴. Años más tarde, en 1919, I. Prieto con idéntica convicción democratizadora, denunció el carácter regresivo de la vida parlamentaria propiciado por algunas de las principales disposiciones del año antes reformado reglamento de funcionamiento de las Cámaras⁴⁵.

La coyuntura finisecular plantea, por último, a los gobernantes del reinado de Alfonso XIII otro reto de futuro. Es la cuarta cuestión aludida en las páginas introductorias. Me refiero a las distintas manifestaciones —la externa desde luego, pero también la interna— del proceso de merma territorial y de cuestionamiento del modelo centralizado y centrípeto de la nación española. La primera es la vertiente ultramarina: la pérdida de Cuba. Y las repercusiones directas más importantes del desenlace de la «última guerra colonial americana» trascienden —como ha escrito J. Fontana⁴⁶— la desaparición del último reducto de soberanía española en el continente americano porque afectaron a amplios sectores de la población española. En efecto, fue el colectivo de los trabajadores el más perjudicado. Nutrieron el ejército mal pertrechado y mal preparado de la derrota y sus salarios reales se redujeron después debido al alza de los precios interiores. Además no pocos soldados fueron abandonados a su propia suerte. Ocurrió en Filipinas. Lo atestigua, a título de muestra indicativa, el contundente testimonio de éste sargento español, prisionero en Manila: «Nos encontramos desatendidos, aborrecidos. Y nuestro Gobierno tan tranquilo. Marranos. Tenemos motivos más que suficientes para renunciar al nombre de españoles. El general Agustín no se fue escapado, se fue porque se lo ordenó el Gobierno por cable. Le ordenó que hiciera inmediata entrega del mando sin que hasta la fecha sepamos los motivos de esa decisión. En cambio se habrán celebrado en España muchas corridas de toros, funciones de teatro y muchos aplausos y vivas... a España. Valientes mamarrachos»⁴⁷.

⁴⁴ Ver el artículo de P. Iglesias titulado «Contra la obra de Maura», *El Socialista*, 24 de enero de 1908.

⁴⁵ Puede consultarse a modo de muestra el artículo del mencionado dirigente socialista titulado «Impresiones parlamentarias. Desde el escaño», *El Liberal*, 15 de noviembre de 1919.

⁴⁶ J. FONTANA, «La conciencia española ante las dos pérdidas del Imperio» en I. BURDIEL y R. CHURCH, (eds.), *Viejos y nuevos ...*, pp. 51-64.

⁴⁷ En *La pérdida de Filipinas narrada por un soldado extremeño (1896-1899). Memorias del sargento Deogracias González Hurtado*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998, p. 63.

Pero, la conmoción de fin de siglo tiene además otra faceta no menos destacable. Se plasma en los límites territoriales de la península; incide sobre la estructura y el funcionamiento del Estado-Nación y además su existencia no pasó desapercibida en este caso para las elites intelectuales y políticas madrileñas. Me refiero, al progreso en la vertebración de los nacionalismos periféricos. Estas reinventadas culturas autóctonas cuestionan desde principios del siglo XX la débil y centrípeto nacionalización de la patria común española. P. Vilar aludió a ello hace ya muchos años: la solidez del Estado unificado de antigua tradición era más aparente que real. Y definió el proceso como atípico en relación con la trayectoria alemana e italiana. Por eso concluía equiparando la evolución seguida por España con la trayectoria de los «imperios incoherentes de Europa central y oriental»⁴⁸.

Al mismo tiempo, esas culturas periféricas son percibidas por los gobernantes del reinado de Alfonso XIII como un peligro. Dos razones en especial pueden ayudar a explicar, en el caso catalán y vasco sobre todo, una identificación sólo en estos términos de estas ideologías diferenciadas territorialmente pero a la vez conservadoras y de derechas. El efecto desagregador de estos fenómenos sociopolíticos sobre el incompleto proceso de construcción de España como Nación, es una de ellas. La otra, radica en las consecuencias electorales para el partido conservador y el partido liberal del éxito incuestionable en Cataluña de la Lliga Regionalista de Cambó. Esto es, la desaparición del turno a partir de 1901.

La respuesta de los gobernantes conservadores y liberales frente al problema regional no fue muy distinta a la adoptada en la esfera de la política sin democracia. Esto es: careció de la capacidad de anticipación, que suele caracterizar a las elites dirigentes reformadoras tempranas⁴⁹, y fue defensiva frente al vasquismo político y cultural, al tiempo que, con reticencias toleró pactar la aceptación parcial de las reivindicaciones nacionalistas del catalanismo conservador. Dos hechos lo ponen de manifiesto. El primero, fue la tardía aceptación de corresponsabilidad en el poder central pedida por Cambó, la cual no se produjo hasta 1917⁵⁰. Además, desde principios del siglo XX «el madrile-

⁴⁸ P. VILAR, *La Catalogne dans l'Espagne Moderne. Recherches sur les fondements des structures nationales*, Vol. 1, París, Sevpen, 1962, p. 131.

⁴⁹ Expone este rasgo J. MARKOFF, *Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político*, Madrid, Tecnos, 1996.

⁵⁰ Para seguir la trayectoria de La Lliga durante la Restauración, consultar B. DE RIQUER, *Identitats contemporànies: Catalunya i Espagnya*, Vic, Eumo, 2000, pp. 113-212.

ñismo político» —son palabras de Ortega y Gasset— potenció el clima de incompreensión hacia Cataluña y de crispación hacia sus representantes políticos. El segundo hecho, radicó en el desinterés demostrado hacia la cultura y las reivindicaciones forales del País Vasco⁵¹.

No obstante a partir de 1923 se materializa la reversibilidad tanto de la limitada e inacabada democratización restauradora, como de la insuficiente aceptación por parte de las elites gobernantes de las diferencias territoriales para impulsar la nacionalización de España por medio de la aceptación efectiva de un futuro político común bajo la monarquía de Alfonso XIII. Durante la Dictadura de Primo de Rivera, la sociedad española carecerá de libertades y de Parlamento, y Cataluña perderá la Mancomunitat. Una de las primeras medidas políticas del dictador fue anularla. A su juicio había una poderosa razón para hacerlo: «Hemos estado a punto de perder —afirmó en 1927— una región española»⁵².

3. A modo de epílogo

De lo señalado en las páginas precedentes me interesa destacar dos conclusiones. La primera es destacar la existencia de un notable progreso socioeconómico extensible a algunos comportamientos colectivos. Lo ponen de manifiesto desde los años noventa las manifestaciones del umbral de cambio socioeconómico y del impulso de la socialización política, propiciado tanto por la generalización del sufragio para el género masculino como por la moderna política de masas de la Lliga, del PNV, del republicanismo y del socialismo. Y es el arraigo creciente y a la vez desequilibrado de estos fenómenos el que da lugar al aumento de una variada gama de demandas.

La segunda conclusión es que la sociedad española de las primeras décadas del siglo XX no está sumida en la apatía ni tampoco en la desmovilización sociopolítica generalizada. El planteamiento de dos exigencias a las elites gobernantes de la alternancia no democrática a través de la intermediación de los políticos profesionales de esas filiaciones adquieren especial entidad desde la perspectiva de la consolidación de la democracia. La primera fue tanto la superación del frau-

⁵¹ A pesar de la moderación del legado ideológico aranista y de la voluntad del PNV de ser parte integrante del sistema político restaurador. Lo desarrolla L. CASTELLS en «El nacionalismo vasco(1890-1923): ¿una ideología modernizadora?», *Ayer*, 28, 1997, pp. 127-162 y en especial pp. 147-153.

⁵² Citado en G. ALVAREZ, *op. cit.*, p. 291.

de electoral como procedimiento institucionalizado de acceso al poder legislativo, provincial y municipal —y consecuentemente de disfrute de los recursos presupuestarios—, como el reconocimiento de la competencia interpartidaria y la aceptación de sus consecuencias en los comicios. Los republicanos no posibilistas y, sobre todo, los socialistas adoptaron un claro y reiterado posicionamiento en favor de la materialización de estos logros que, en Francia y en Italia estaban caracterizando los procesos de tránsito de los regímenes parlamentarios liberales a la democracia. Existieron, por lo tanto, las demandas prodemocráticas, sin que ello provocara un nivel de tensión intolerable para la supervivencia de la Monarquía constitucional. Por contra, lo que no se produjo en el caso de España, fue el desplazamiento de la oferta gubernamental para satisfacerlas. El contenido involutivo, respecto a la limitada democratización canovista-sagastina, de la ley electoral de 1907 y del anteproyecto de reforma de la administración local, es una muestra contundente de la respuesta gubernamental. Pero no constituyen los únicos ejemplos de reversibilidad sociopolítica: desde 1918 la puesta en práctica de la reforma del reglamento de las Cámaras profundiza el deterioro de preceptos esenciales del texto constitucional de 1876.

La segunda demanda, canalizada por el catalanismo y el vasquismo, reivindicó el reconocimiento de la especificidad cultural y política de sus respectivos territorios, adquiriendo además en el caso de La Lliga la pretensión de ser copartícipes, en plano de igualdad con las elites centrales y centralistas, de la toma de decisiones con capacidad de influir en el futuro administrativo y competencial de su territorio.

Este doble proceso de toma de conciencia colectiva de referentes identitarios compartidos, vertebrado por las ideologías nacionalistas conservadoras y católicas de La Lliga y del PNV, al coincidir con la insuficiente vertebración de España como nación plasmada en la falta de medidas y prestaciones públicas de naturaleza nacionalizadora, dotan a esas aspiraciones específicas de una alcance desagregador. De esta forma, la postergación gubernamental de la búsqueda de soluciones al problema vasco aumentará la percepción de desatención y de incompreensión por parte de los habitantes de ese territorio. No se produjo tampoco en este caso desplazamiento de la oferta por parte del poder ejecutivo. En cambio, tardíamente y con limitaciones destacables, las reivindicaciones del nacionalismo camboiano acabaron encontrando acomodo en el seno del partido conservador y en menor medida del partido liberal con A. Maura y con Canalejas respectivamente.